

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 18 de junio de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de junio de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 672-2010-R.- CALLAO, 18 DE JUNIO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 806/FCS-D/2010 (Expediente Nº 146183) recibido el 16 de junio de 2010, a través del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio para el I Curso Taller "Alta Gestión en Enfermería" en el Hospital Militar Central, organizado por el Hospital Militar Central "Crl. Luis Arias Schreiber", con una duración de ochenta y seis (86) horas, del 30 de junio al 23 de julio de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante Carta Nº 002/HMC/Q-15.e/2//05.00 recibida en la Facultad de Ciencias de la Salud el 11 de junio de 2010, la Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Militar Central "Crl. Luis Arias Schreiber", solicita auspicio académico para el precitado evento, dirigido a las licenciadas en enfermería de dicho nosocomio, el mismo que tiene como objetivo transmitir a los participantes un conjunto de conceptos acerca de la Gestión en Enfermería; brindarles un entendimiento y conocimiento de carácter relevante y práctico sobre las tendencias en la Gestión para responder a los cambios en la Gerencia de los servicios de enfermería; entre otros objetivos concordantes con los fines de ésta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al I Curso Taller "Alta Gestión en Enfermería" en el Hospital Militar Central, organizado por el Hospital Militar Central "Crl. Luis Arias Schreiber", con una duración de ochenta y seis (86) horas, del 30 de junio al 23 de julio de 2010.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Hospital Militar Central "Crl. Luis Arias Schreiber", a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector, Hospital Militar Central "Crl. Luis Arias Schreiber", Vicerrectores,
cc. Facultades, OIRRPP, ICEPU, ADUNAC e interesados.